



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO N°1266

Exp. SIAF : N°1736

Página: 1 de 2

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

DIA	MES	AÑO
21	07	2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): BACORP SERVICIOS GENERALES S.A.C. Direccion: CAL. CESAR VALLEJO N° 474 COO. LA UNIVERSAL 2DA ETAPA (MZ. N2 LT 12) LIMA - LIMA SANTA ANITA Email: bacorps@gmail.com RUC : 20608555146 Teléfono: +51 935467165	N° Cuadro Adquisic: 066-2026/SGL Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES N° Contrato : N° SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) N° de expediente: GSC00020260000015 TC:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
7314171500351481	SERVICIO	SERVICIO DE CONFECCIÓN DE BANDERAS PARA LOS DISTINTOS ESPACIOS PÚBLICOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA FINALIDAD PUBLICA: La finalidad pública de la contratación es garantizar el correcto embanderamiento de la sede central de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, agencias municipales y espacios públicos regulados, promoviendo el respeto a la identidad nacional, regional y local. Asimismo, dotar a la institución de los símbolos y banderas oficiales requeridas para el desarrollo de sesiones de concejo, ceremonias de izamiento dominical, visitas protocolares y demás actividades oficiales, asegurando una imagen uniforme y la correcta representación del Estado". OBJETIVO DE LA CONTRATACION: Adquirir banderas oficiales y estandartes institucionales para el uso en los actos protocolares y el ornato de la entidad, así como renovar las banderas destinadas a las astas de la Plaza de Armas o plazas principales del distrito para las ceremonias de izamiento cívico. ALCANCES Y DESCRIPCION DE SERVICIO: El servicio realizado es a todo costo. - Las medidas de todas las banderas serán de 1.50mt de ancho x 3.00 mt de largo. - La elaboración de las banderas debe ser reforzadas para exterior. - Modelo De acuerdo a los dispositivos legales vigentes (se adjunta modelo) - Forma Rectangular - Estampado con pigmentos acordes a la tela, por ambas caras y con base cubriente. Termofijado y resistente al calor y al agua. - Bordes Doblado con dobles y doble costura, pespuntado con atraque de seguridad. - Corta viento Refuerzo de 25 x 25 cms de la misma tela en los cuatro (04) extremos del Pabellón. - Los ojales para soguilla, deben estar bien reforzada. Cantidades: 01 BANDERA AMARILLA (BOULEVARD) Imagen 5, 01 BANDERA AMARILLA (ALAMEDA) Imagen 5, 01 BANDERA BLANCA (BOULEVARD) Imagen 4, 04 BANDERAS PABELLON NACIONAL CON ESCUDO Imagen 1, 04 BANDERAS NACIONAL SIN ESCUDO Imagen 2, 04 BANDERAS MUNICIPALES Imagen 3, 01 BANDERA ALEMANIA Imagen 7, 01 BANDERA ARGENTINA Imagen 5, 01 BANDERA BRASIL Imagen 8, 01 BANDERA CANADÁ Imagen 10, 01 BANDERA COREA Imagen 9, 01 BANDERA ESPAÑA Imagen 11, 01 BANDERA ESTADOS UNIDOS Imagen 12, 01 BANDERA FRANCIA Imagen 13, 01 BANDERA ITALIA Imagen 14, 01 BANDERA JAPÓN Imagen 15 - LUGAR: El servicio se ejecutará en las instalaciones del proveedor. - PLAZO: El servicio se ejecutará en un plazo máximo de hasta cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la Orden de Servicio y hasta la conformidad de la prestación. FORMA DE PAGO: El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, en una sola armada, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago. ENTREGABLE: El proveedor debe entregar un informe en el cual deberá señalar las actividades realizadas y/o el sustento documental	S/ 10,500.00

AREA USUARIA: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
3	05 014 0031 0030 300355 5004156	9	2.3. 2.7. 1.99	418	10,500.00

TOTAL S/ 10,500.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

RUC: 20135890112

ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  Lic. Mary Cruz Sobrado Trujillo SUBGERENTE DE LOGISTICA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  CPC. Flor de Maria Gallardo Raymundo de Rea GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Dia mes año
SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/s
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO N°1266

Exp. SIAF : N°1736

Página: 2 de 2

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

DIA	MES	AÑO
21	7	2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): BACORP SERVICIOS GENERALES S.A.C. Direccion: CAL. CESAR VALLEJO N° 474 COO. LA UNIVERSAL 2DA ETAPA (MZ. N2 LT 12) LIMA - LIMA - SANTA ANITA Email: bacorps@gmail.com RUC : 20608555146 Teléfono: +51 935467165	N° Cuadro Adquisic: 066-2026/SGL Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES N° Contrato : N° SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) N° de expediente: GSC00020260000015 TC:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
		PENALIDADES: - DE ACUERDO AL TDR. SE APLICARA PENALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: - EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. -ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADemás, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADOS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: - CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES, SE DEBE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, A TRAVÉS DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO NO OBSTA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS A QUE DICHO INCUMPLIMIENTO DIERE LUGAR, EN EL CASO QUE ESTAS CORRESPONDAN. LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE NO EXIME A NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL Y RESUELTO POR TRIBUNAL ARBITRAL.	

AREA USUARIA: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
3	05 014 0031 0030 300355 5004156	9	2.3. 2 7. 1 99	418	10,500.00

TOTAL. S/ 10,500.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

RUC: 20135890112

ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
 Lic. Mary Cruz Sobrado Trujillo SUBGERENTE DE LOGISTICA	 CPC. Flor de Maria Gallardo Raymundo de Rea GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Día mes año
SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/s
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento